



DECRETO

Doña Inmaculada Muñoz Vidal, en su calidad de Segunda Teniente de Alcalde Delegada del Área de Economía, Hacienda y Urbanismo y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos de Alcaldía números 460 y 461, ambos de 03/03/2.017, de Estructuración Administrativa y Delegación de Potestades en los Tenientes de Alcalde, respectivamente, modificados por Decreto de alcaldía número 632, de 15/03/2.017; vistos los documentos que obran en el expediente número 13/2.017 relativo al Contrato de Servicio de Bar en la Caseta Municipal de la Feria de la Manzanilla de 2.017, en el que constan, entre otros, los siguientes:

- Decreto número 602 de 15/03/2.017, por el que se aprueba el expediente de contratación.
- Decreto número 1.281 de 08/05/2.017, por el que se admite la oferta formulada y se le requiere la oportuna documentación.
- Documentación aportada por la interesada.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato relativo al Servicio de Bar de la Caseta Municipal en la Feria de la Manzanilla de 2.017, a Dª Rosario Carmona Humanes, provista del D.N.I. nº 80.139.802-M, domiciliada en Puente Génil (Córdoba), C/Cádiz nº 2, con sujeción a los Pliegos que regulan dicho contrato y la oferta formulada por la contrata, por el precio de **seis mil cincuenta euros (6.050,00 €), IVA incluido**, y un plazo de ejecución de **nueve (9) días**, que se inicia el día 21 al 29 de mayo de 2.017, ambos incluidos.

Segundo.- El adjudicatario deberá ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad arriba indicada, previamente al inicio del contrato. A tal efecto, deberá hacer dicho ingreso en la cuenta ES85 2100 8559 6222 0013 1496 de CAIXABANK, debiéndose expresar el concepto del mismo.

Asimismo deberá presentar en la Unidad de Contratación el Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños en los términos establecidos en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula el indicado contrato.

Tercero.- El adjudicatario deberá formalizar el correspondiente contrato en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 156.3 del Real Decreto Ley 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	07-06-2017 12:54:25
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	07-06-2017 14:25:13



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

UNIDAD DE CONTRATACION
IMV/mgf

Cuarto.- Dar traslado de la resolución adoptada a la interesada.

Sanlúcar de Barrameda a 24 de mayo de 2.017.

LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y URBANISMO.-

Firmado.- Inmaculada Muñoz Vidal.

TRANSCRÍBASE.- EL OFICIAL MAYOR EN FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL P.D. LA T.A.G. ADSCRITA A LA SECRETARÍA
GENERAL.-

Firmado.- Patricia Rodríguez Goas.-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
48887125G MUÑOZ VIDAL INMACULADA	07-06-2017 12:54:25
IDCES-75748177T RODRIGUEZ GOAS PATRICIA	07-06-2017 14:25:13